

DECRETO N° 1399

NEUQUÉN, 28 DIC 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10411 sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de diciembre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10411, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2005, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada, hasta la cuota doce (12) de 2003, inclusive, que mantiene con el Municipio la señora **RAQUEL LUISA BORNIA, D.N.I. N° 4.511.740**, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SMF-342; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte CD N° 036-B-2003) DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. BRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1549
Fecha: 06 / 01 / 06